



Asamblea General

Distr. general
8 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Temas 9, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 37, 38, 42, 46, 66, 69, 70, 71, 73, 79, 82, 108, 116, 122, 123, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138 y 148 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Desarrollo social

Adelanto de la mujer



La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Derechos de los pueblos indígenas

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Los océanos y el derecho del mar

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Planificación de los programas

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Carta de fecha 6 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta a la presente la Declaración Ministerial aprobada en la 39ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77, celebrada el 24 de septiembre de 2015 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 9, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 37, 38, 42, 46, 66, 69, 70, 71, 73, 79, 82, 108, 116, 122, 123, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138 y 148 del programa.

(Firmado) Kingsley J.N. **Mamabolo**
Embajador y Representante Permanente de Sudáfrica
ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77

Anexo de la carta de fecha 6 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Declaración Ministerial aprobada en la 39ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77

Nueva York, 24 de septiembre de 2015

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China se reunieron el 24 de septiembre de 2015 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con ocasión de su 39ª reunión anual. Los Ministros examinaron la situación económica mundial, los acontecimientos recientes ocurridos en el mundo y los problemas especiales que afrontan los países en desarrollo, y aprobaron la siguiente Declaración:

1. Los Ministros felicitaron a las Naciones Unidas por su 70º aniversario y reconocieron el papel fundamental que desempeña el Grupo de los 77 y China en la conformación del desarrollo económico y social a escala mundial a fin de reducir las diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo. Los Ministros reconocieron ese papel fundamental del Grupo de los 77 y China en un contexto que exige prestar una atención renovada a la reforma de la gobernanza económica mundial, en concreto para la aplicación del desarrollo sostenible.
2. Los Ministros acogieron con beneplácito el documento final, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que los dirigentes nacionales adoptarían en la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, que se celebraría del 25 al 27 de septiembre de 2015. Los Ministros observaron que la esencia del documento final es un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas conexas que se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, y cuyo objetivo central es la erradicación de la pobreza en todas partes y en todas sus formas y dimensiones, lo cual es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.
3. Los Ministros observaron que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reafirma todos los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, en particular el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los Ministros observaron que la nueva Agenda se inspira en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional. Los Ministros reafirmaron los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que han establecido una base sólida para el desarrollo sostenible y han ayudado a conformar la nueva Agenda, como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Los Ministros reafirmaron también las actividades de seguimiento de

esas conferencias, incluidos los resultados de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral y la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. Los Ministros observaron también que los fundamentos de la nueva Agenda son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los tratados internacionales de derechos humanos, la Declaración del Milenio y el documento final de la Cumbre Mundial 2005, y que se basa asimismo en otros instrumentos, como la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

4. Los Ministros reafirmaron la importancia de integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, el crecimiento económico inclusivo, la protección del medio ambiente y la inclusión social, de manera equilibrada, sin hacer hincapié en una u otra.

5. Los Ministros señalaron la necesidad de propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia, y reconocieron que el desarrollo sostenible no es posible sin la paz, ni la paz puede existir sin el desarrollo sostenible.

6. Los Ministros destacaron la importancia de contar con medios adecuados para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y exhortaron a los países desarrollados a llegar a un acuerdo y asumir un compromiso respecto de una nueva fase de cooperación internacional mediante el fortalecimiento y la ampliación de la alianza mundial para el desarrollo, que debe ser el elemento central de anclaje para completar la labor inconclusa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de las deficiencias en el cumplimiento de esos Objetivos.

7. Los Ministros reconocieron que muchos países, en particular países en desarrollo, tienen que afrontar el triple desafío de la pobreza, el desempleo y la desigualdad.

8. Los Ministros reafirmaron el objetivo cardinal de la erradicación de la pobreza, que sigue siendo el mayor desafío que enfrenta el mundo en la actualidad y que es un requisito indispensable del desarrollo sostenible. Reiteraron que la erradicación de la pobreza es un imperativo esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y pusieron de relieve la necesidad de hacer frente a la pobreza como un fenómeno multidimensional. Los Ministros destacaron la importancia de erradicar la pobreza “en todas sus formas y dimensiones” para de verdad no dejar a nadie atrás, y apoyaron firmemente la idea de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debe reforzar el compromiso de la comunidad internacional de erradicar la pobreza para 2030.

9. Los Ministros se comprometieron a apoyar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales encaminados a erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones para 2030, que debe ser el objetivo primordial para los gobiernos, con la ayuda de un entorno mundial propicio.

10. Los Ministros instaron al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con las instituciones financieras internacionales, elabore un mecanismo transparente para medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que vaya más allá de los

datos sobre los ingresos *per capita*, aprovechando las iniciativas existentes que sean apropiadas. Ese mecanismo debe reconocer el carácter multidimensional de la pobreza y las dimensiones sociales, económicas y ambientales del producto nacional, así como las brechas estructurales a todos los niveles.

11. Los Ministros reafirmaron que el empoderamiento de la mujer y su participación plena y efectiva en todas las esferas de la sociedad es fundamental para el logro de la igualdad y el desarrollo sostenible.

12. Los Ministros reconocieron también que no se ha hecho plenamente efectivo el potencial de las mujeres para colaborar en el desarrollo sostenible, contribuir a este y beneficiarse de él como líderes, participantes y agentes de cambio; apoyaron que se asigne prioridad a las medidas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todas las esferas de la sociedad; y resolvieron aprovechar el potencial de las mujeres como impulsoras del desarrollo sostenible por numerosos medios y se comprometieron a crear un entorno propicio para mejorar la situación de las mujeres y las niñas en todas partes, especialmente en las zonas rurales y las comunidades locales, así como entre los pueblos indígenas y las minorías étnicas.

13. Los Ministros se comprometieron a lograr la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres en la adopción de decisiones políticas y económicas y la asignación de recursos, a otorgar a las mujeres iguales derechos que los hombres a los recursos económicos y a asegurar su acceso a la educación, las finanzas, las tecnologías de la información y las comunicaciones, los mercados, la asistencia letrada y otros servicios básicos, entre ellos los servicios de atención de la salud, incluidos los métodos modernos seguros, eficaces, asequibles y aceptables de planificación familiar.

14. Los Ministros recordaron los compromisos respectivos que asumieron con arreglo a la resolución 61/143 de la Asamblea General y otras resoluciones sobre la cuestión, reconocieron que la violencia contra la mujer vulnera gravemente todos sus derechos humanos, y acordaron por tanto adoptar medidas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, incluidos el feminicidio y la discriminación de las mujeres y las niñas, mediante una respuesta más sistemática, amplia, multisectorial y sostenida, apoyada y facilitada adecuadamente por sólidos mecanismos institucionales y métodos de financiación, así como por planes de acción nacionales, incluidos los que se realizan con el apoyo de la cooperación internacional, y, según proceda, por planes nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de erradicación de la pobreza y los enfoques sectoriales y basados en los programas.

15. Los Ministros destacaron la necesidad de promover en particular el empoderamiento económico de las mujeres rurales, por medios como la formación empresarial, y de adoptar estrategias de desarrollo rural, incluidos los marcos presupuestarios y las medidas de evaluación correspondientes, y asegurar que las necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas rurales se atiendan de forma sistemática y que estas puedan contribuir de manera efectiva a la erradicación de la pobreza y el hambre y a la seguridad alimentaria y nutricional.

16. Los Ministros expresaron una profunda preocupación por la falta de progresos satisfactorios en materia de desarrollo social, especialmente en el mundo en desarrollo. Aun siendo conscientes de que los compromisos asumidos hace 20 años

no han producido los resultados deseados, los Ministros reconocieron, sin embargo, que se han logrado avances importantes en la reducción de la pobreza, en particular en el caso de las personas que viven en la extrema pobreza. Las medidas para combatir la pobreza significativamente han demostrado ser complejas y se han visto muy afectadas por los acontecimientos registrados en todo el mundo, entre otros, la crisis económica y financiera mundial, la inseguridad alimentaria y el cambio climático, así como por los desafíos planteados por los conflictos y las situaciones posteriores a los conflictos.

17. Los Ministros expresaron la firme convicción de que, para que el crecimiento económico contribuya positivamente a la reducción de la pobreza, es esencial que las políticas macroeconómicas y sociales se centren en la creación de empleo y la inclusión social, ya que ello contribuirá a reducir las desigualdades y a mejorar la protección social. Asimismo, los Ministros subrayaron la necesidad de invertir mucho más, como factor catalizador para el crecimiento económico, en infraestructuras e interconectividad y en servicios básicos, como los de seguro médico y educación, y al mismo tiempo asegurar que todas las personas, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y las personas que se hallan en situaciones vulnerables, tengan acceso a los recursos y las oportunidades.

18. Los Ministros acogieron con beneplácito la Agenda de Acción de Addis Abeba aprobada en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró del 13 al 16 de julio de 2015 en Addis Abeba. Los Ministros reconocieron que se habían logrado avances significativos en Addis Abeba en lo que respecta a la financiación para el desarrollo y la reafirmación de los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, sigue existiendo una necesidad urgente de que los asociados para el desarrollo cumplan sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo y los amplíen para apoyar las expectativas creadas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Ministros reafirmaron que los países en desarrollo seguirán abogando por que se aumente la financiación para el desarrollo, como elemento central de la cooperación Norte-Sur.

19. Los Ministros reafirmaron que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba son dos procesos completamente diferentes en cuanto a su alcance. Hicieron hincapié en que los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible no pueden ser un sustituto para la Agenda de Acción de Addis Abeba ni reemplazarla. Por el contrario, la Agenda de Acción de Addis Abeba debe apoyar y complementar los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que figuran en el Objetivo 17 y en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los medios de implementación que figuran en el Objetivo 17, así como en cada uno de los Objetivos, son una parte integral de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y constituyen un conjunto indivisible, y son también un componente fundamental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por derecho propio.

20. Los Ministros observaron que sigue habiendo varias cuestiones de principio que son importantes para los países en desarrollo y cuentan con el pleno respaldo de estos y que no han recibido un trato adecuado en ninguno de los dos documentos finales. Reiteraron que los países en desarrollo no han abandonado ni tienen previsto abandonar sus posiciones de principio y que seguirán luchando en pro de

un sistema económico mundial justo y equitativo que tenga unas instituciones eficaces, dignas de crédito, responsables y legítimas, y con espíritu de multilateralismo, a fin de asegurar que la alianza mundial para el desarrollo sea genuina y disponga de recursos suficientes para contrarrestar las consecuencias de años de subdesarrollo crónico y pobreza que siguen afectando a sus poblaciones.

21. Los Ministros destacaron la importancia de no perder de vista la labor inconclusa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ni la necesidad de seguir construyendo el futuro sobre esa base, a fin de no dejar a nadie atrás. Reconocieron la labor crucial que habrá que acometer para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Reafirmaron que se puede hacer más para movilizar suficientes recursos financieros y no financieros para el desarrollo mediante una alianza mundial para el desarrollo revitalizada y revigorizada, cuyo eje central sea la cooperación Norte-Sur. Su impacto sería enorme para la reducción de las disparidades y desigualdades económicas que siguen caracterizando el actual sistema económico mundial. Reiteraron la necesidad crucial de contar con una financiación adecuada y la importancia de que los países desarrollados demuestren su liderazgo y compromiso inequívoco, con el fin de ayudar a los países en desarrollo a erradicar de una vez la pobreza. El sector privado debe complementar esos esfuerzos. La financiación pública internacional sigue teniendo, por tanto, una importancia primordial y es un aspecto en el que el Norte debe desempeñar un papel destacado.

22. Los Ministros afirmaron que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

23. Los Ministros reafirmaron también que el derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado.

24. Los Ministros hicieron hincapié en la soberanía de sus países y pueblos sobre sus recursos naturales, aunque eran conscientes también del deber que les incumbía de conservar, gestionar y utilizar esos recursos de manera sostenible y de crear condiciones para que la naturaleza y los ecosistemas puedan regenerarse, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Asimismo, los Ministros reconocieron que el uso sostenible de los recursos naturales es un medio eficaz de lograr el crecimiento económico y reducir la pobreza y la degradación del medio ambiente.

25. Los Ministros se comprometieron a trabajar para lograr un acceso pleno y equitativo a los servicios financieros formales para todos y hacer que el sistema internacional garantice un marco normativo y reglamentario que promueva la estabilidad de los mercados financieros y la inclusión financiera de manera equilibrada y con una protección adecuada de los consumidores. Los Ministros alentaron el uso, según proceda y de conformidad con las leyes y normas nacionales, de instrumentos innovadores, como los servicios de banca móvil, las plataformas de pago y sistemas digitalizados de pago. Los Ministros aguardaban con interés el fortalecimiento de la capacidad para el desarrollo de los países en

desarrollo, en particular en el marco del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. Los Ministros se comprometieron a trabajar para garantizar que haya servicios financieros adecuados y asequibles al alcance de los migrantes y sus familias, tanto en los países de origen como de acogida, incluso mediante la reducción del costo promedio de transacción de las remesas de los migrantes. A ese respecto, los Ministros aguardaban con interés la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

26. Los Ministros reiteraron que para la aplicación con éxito de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los medios de implementación, se necesita una alianza mundial para el desarrollo revitalizada y dirigida por los Estados. En consecuencia, reafirmaron su firme compromiso con la plena aplicación de esa Agenda, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetando las políticas y prioridades nacionales, mediante la facilitación de los medios de implementación que figuran en el Objetivo 17, así como en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

27. Los Ministros reiteraron su posición de que los países en desarrollo deben estar respaldados por un entorno internacional propicio, lo que incluye un sistema internacional equitativo y facilitador con unas normas justas y favorables al desarrollo, así como por una alianza mundial genuina y revitalizada que permita a los países en desarrollo cumplir sus aspiraciones en materia de desarrollo sostenible.

28. Los Ministros hicieron hincapié en que se puede crear un entorno internacional propicio mediante la aportación de recursos financieros adicionales, la transferencia y difusión de tecnología en condiciones favorables y preferenciales, la creación de capacidad, el fortalecimiento de la capacidad de recopilación y análisis de datos, la adopción de políticas comerciales favorables al desarrollo, la participación equitativa y efectiva de los países en desarrollo en la gobernanza económica mundial, y la utilización de medios de implementación adecuados para los países en desarrollo. Afirmaron que, para que los países en desarrollo puedan cumplir los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es crucial contar con una alianza mundial para el desarrollo reforzada y ampliada.

29. Los Ministros reafirmaron la importancia fundamental de la asistencia oficial para el desarrollo en el apoyo a las necesidades de desarrollo sostenible de los países y las regiones, en particular de los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos. En este contexto, los países desarrollados deben comprometerse a cumplir plenamente sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, de conformidad con las promesas que han hecho, y ampliar esa asistencia a fin de desempeñar un papel significativo en la erradicación de la pobreza en todas sus formas. Los Ministros pidieron que se revitalice y refuerce la alianza mundial para el desarrollo.

30. Los Ministros destacaron que la financiación climática no se debe contabilizar también como asistencia oficial para el desarrollo, sino que se debe considerar como un tipo de financiación aparte que complementa esa asistencia.

31. Los Ministros recordaron que las cuestiones relativas a la deuda soberana conciernen tanto a los países desarrollados como en desarrollo. Esas cuestiones pueden incidir negativamente en la economía mundial y en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible si no se las tiene en cuenta. A este respecto, los Ministros

acogieron con beneplácito los progresos logrados en relación con la deuda y la sostenibilidad de la deuda. Los Ministros instaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a seguir examinando los procesos de gestión y reestructuración de la deuda soberana, con la participación activa e inclusiva de todos los interesados pertinentes, a fin de promover y fortalecer esos procesos. Los Ministros también reafirmaron la función que desempeñan las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, de conformidad con sus respectivos mandatos.

32. Los Ministros reconocieron la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional de la deuda, según proceda. Muchos países siguen siendo vulnerables a las crisis de la deuda y algunos se encuentran en plena crisis, incluidos varios países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo y algunos países desarrollados. Reiteraron que los deudores y los acreedores deben trabajar de consuno para prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible. El mantenimiento de un nivel de deuda sostenible es responsabilidad de los países prestatarios; no obstante, reconocieron que los prestamistas también tienen la responsabilidad de prestar de tal manera que no ponga en peligro la sostenibilidad de la deuda de un país. Los Ministros se comprometieron a apoyar el mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda en los países que han recibido alivio de la deuda y han alcanzado unos niveles de endeudamiento sostenibles.

33. Los Ministros reiteraron su preocupación por las actividades de los denominados “fondos buitres” y el carácter altamente especulativo de sus actividades, que constituyen un peligro para todos los procesos futuros de reestructuración de la deuda, tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados. Por consiguiente, hicieron hincapié en la importancia de evitar que los fondos buitres paralicen los procesos de reestructuración de la deuda.

34. Los Ministros acogieron con beneplácito la resolución 69/319 de la Asamblea General, titulada “Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana”, aprobada el 10 de septiembre de 2015, que representa un paso importante.

35. Los Ministros destacaron la importancia de impulsar un sistema comercial multilateral más orientado hacia el desarrollo en el contexto del proceso para lograr un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, previsible, más inclusivo, abierto, no discriminatorio y equitativo. Ese proceso incluye también facilitar un acceso genuino a los mercados para los países en desarrollo, estimular el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo de modo que se beneficien todos los países en todas las etapas de desarrollo, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, los países afectados por conflictos, y los países y las personas que viven bajo ocupación extranjera, así como los países de ingresos medianos a medida que avanzan hacia el desarrollo económico.

36. Los Ministros destacaron la necesidad de concluir la Ronda de Doha para el Desarrollo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de conformidad con los mandatos de negociación existentes. A ese respecto, destacaron la importancia de la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará en Nairobi del 15 al 18 de diciembre de 2015 y que será la primera Conferencia Ministerial de la

OMC que tendrá lugar en África. También destacaron la importancia de la adhesión de los países en desarrollo a la OMC sobre la base de unas normas claras y unos criterios objetivos preestablecidos. También subrayaron que los procesos de adhesión deben acelerarse y llevarse a cabo sin impedimentos políticos y que no se debe pedir a los países adherentes que asuman compromisos que vayan más allá de su nivel de desarrollo y de las normas actuales de la OMC: en este contexto, se deben aplicar los principios de trato especial y diferenciado, incluso a través de medidas que no conlleven una reciprocidad plena. El documento final de la Conferencia Ministerial debería reafirmar que la Ronda de Doha solo podrá concluir cuando haya cumplido su mandato en materia de desarrollo. La Conferencia Ministerial debe dar prioridad a las cuestiones que aborden los desequilibrios y las desigualdades del sistema comercial mundial, incluidas la corrección urgente y la prevención de las restricciones comerciales y las distorsiones de los mercados agrícolas mundiales, especialmente por parte de los países desarrollados, y procurar llegar a unos resultados equilibrados que permitan a los países en desarrollo participar eficazmente en el comercio mundial.

37. Los Ministros reiteraron el papel de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la prestación de apoyo y la facilitación de consultas, asistencia técnica y capacitación a todos los países en desarrollo sobre cuestiones relativas al comercio y las inversiones internacionales, de modo que puedan aplicar, entre otros, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

38. Los Ministros reafirmaron que la tecnología es un medio fundamental para la aplicación y el principal impulsor de cambio para el logro del desarrollo sostenible. Si no hay un giro fundamental en la cooperación internacional en el ámbito de la tecnología, la adopción de una trayectoria más sostenible será muy difícil y costosa para los países en desarrollo. Los Ministros reconocieron que la reducción de la brecha tecnológica es un requisito indispensable para la erradicación de la pobreza, así como un instrumento clave para reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos.

39. Los Ministros acogieron con beneplácito la puesta en marcha de un mecanismo de facilitación de la tecnología para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Ministros también expresaron su voluntad de trabajar para lograr su pronta aplicación con éxito.

40. Los Ministros recordaron que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático. El carácter mundial del cambio climático exige la cooperación internacional más amplia posible para mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2°C, o 1,5°C por encima de los niveles preindustriales, mediante la aceleración de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la adopción de medidas de adaptación a los efectos del cambio climático. De cara al 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en París en diciembre de 2015, los Ministros exhortaron a todos los Estados a esforzarse para adoptar un protocolo amplio y ambicioso u otro instrumento jurídico o documento final acordado que tenga fuerza legal en el marco de la Convención y que refuerce el sistema multilateral basado en normas y aborde todos los elementos establecidos en la decisión de Durban (mitigación, adaptación, financiación, desarrollo y transferencia de tecnología,

creación de capacidad y transparencia de las medidas y el apoyo), así como las pérdidas y los daños y las medidas de respuesta, de una manera equilibrada. Los Ministros subrayaron que los países desarrollados, habida cuenta de su responsabilidad histórica, debían tomar las riendas para hacer frente a ese reto, de conformidad con los principios y las disposiciones de la Convención, en particular los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y las capacidades respectivas, y proporcionar apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo.

41. Los Ministros acogieron con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Marruecos de acoger el 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en 2016.

42. Los Ministros acogieron con beneplácito la aprobación por consenso el 19 de junio de 2015 de la resolución 69/292 de la Asamblea General relativa a la elaboración, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. A ese respecto, los Ministros hicieron hincapié en que el principio básico aplicable a esos recursos, consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en la resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General, es el de patrimonio común de la humanidad y que debe establecerse un régimen jurídico concreto en relación con la diversidad biológica de las zonas que se encuentran fuera de la jurisdicción nacional en forma de un acuerdo para la aplicación de la Convención sobre la base de ese principio. Ese tipo de acuerdo para la aplicación tiene que negociarse como un conjunto de medidas que abarque la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, incluidos los recursos genéticos, el reparto de los beneficios de conformidad con los derechos de propiedad intelectual, la investigación científica, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.

43. Los Ministros recordaron que la importancia de los océanos para el desarrollo sostenible se reconoce en el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y diversas decisiones adoptadas por la antigua Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Los océanos, los mares, las islas y las zonas costeras constituyen un componente integrado y esencial del ecosistema terrestre y son fundamentales para la seguridad alimentaria mundial y para sostener la prosperidad económica y el bienestar de muchas economías nacionales, especialmente en los países en desarrollo. Los Ministros recordaron además que, en el contexto del Objetivo 14 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metas relacionadas con los medios de implementación incluyen la meta 14.a relativa al aumento de los conocimientos científicos, el desarrollo de la capacidad de investigación y la transferencia de tecnología marina, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

44. Los Ministros reconocieron que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con su composición universal y mandato amplio, desempeña un papel vital en lo que respecta al modo de abordar los problemas y cuestiones relativos a los

bosques de manera holística e integrada y a la promoción de la coordinación y cooperación normativa para lograr la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, así como de los árboles fuera de los bosques. Los Ministros alentaron a otros foros, iniciativas y procesos relacionados con los bosques a cooperar con el Foro para lograr la gestión forestal sostenible.

45. Los Ministros afirmaron su determinación de promover el turismo sostenible, hacer frente a los problemas de la escasez y la contaminación del agua, fortalecer la cooperación sobre la desertificación, las tormentas de arena, la degradación del suelo y la sequía, y promover la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres.

46. Los Ministros acogieron con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno del Ecuador de acoger la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en Quito en 2016 y, a ese respecto, decidieron apoyar la adopción de esta decisión por la Asamblea General. Los Ministros reiteraron que los objetivos de la Conferencia son obtener un compromiso político renovado en favor del desarrollo urbano y rural sostenible, evaluar los logros alcanzados hasta la fecha, abordar la pobreza y determinar y abordar los desafíos nuevos y emergentes, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 67/216 de la Asamblea General.

47. Los Ministros reiteraron su compromiso y apoyo respecto de los principios rectores enunciados en el anexo de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, por la que se creó el marco para la prestación de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Los Ministros afirmaron que los agentes humanitarios internacionales deben complementar, y no sustituir, a los agentes nacionales y que toda operación de socorro requiere el consentimiento del Estado afectado y que ese consentimiento no se debe denegar arbitrariamente. Por último, los Ministros destacaron la importancia de respetar las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario a la hora de prestar asistencia humanitaria.

48. Los Ministros reconocieron también la importancia de las actividades de asistencia humanitaria como parte de un proceso amplio de gestión del riesgo de desastres y promoción del desarrollo sostenible.

49. Los Ministros destacaron la importancia crucial de la reducción del riesgo de desastres y el aumento de resiliencia para el logro del desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo. Reafirmaron su compromiso de reducir las pérdidas de vidas humanas y medios de subsistencia y los efectos nocivos para la salud como consecuencia de los desastres mediante la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Subrayaron que el aumento de la cooperación internacional en la aplicación de las políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres, en particular en los países en desarrollo, debe ser un elemento crucial del marco para el desarrollo después de 2015.

50. Los Ministros expresaron su preocupación con respecto a las previsiones de que el mundo podría estar a punto de sufrir uno de los ciclos más violentos del fenómeno de “El Niño” en toda la historia, lo que provocaría variaciones extremas de la temperatura e inundaciones y sequías en todo el mundo y afectaría particularmente a las poblaciones más vulnerables. A ese respecto, los Ministros pidieron que se reforzara la cooperación internacional para impedir daños graves,

garantizar una respuesta adecuada y prestar atención a las poblaciones afectadas de manera oportuna a fin de aumentar la resiliencia a sus efectos.

51. Los Ministros observaron que, si bien existe un reconocimiento creciente de la función central que desempeñan los sistemas tributarios en el desarrollo, todavía no existe un foro mundial e inclusivo para la cooperación internacional en cuestiones de tributación a nivel intergubernamental. Tampoco se concede suficiente atención a la dimensión de desarrollo que tienen estas cuestiones. En ese contexto, los Ministros reiteraron la necesidad de transformar el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en un órgano intergubernamental. Ese cambio es fundamental para transformar el Comité, que en la actualidad está integrado por expertos que actúan a título personal, en un órgano intergubernamental subsidiario del Consejo Económico y Social e integrado por expertos que representan a sus respectivos gobiernos.

52. Los Ministros destacaron que la migración es un factor que promueve el desarrollo. Las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino se deben determinar de manera apropiada y equilibrada. La cooperación internacional es crucial para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también debe fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo.

53. Los Ministros reconocieron que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que debe abordarse de una manera coherente, integral y equilibrada. Se comprometieron a aumentar la cooperación en relación con el acceso a los derechos adquiridos a prestaciones y su transferibilidad, a potenciar el reconocimiento de las cualificaciones, la educación y las destrezas obtenidas en el extranjero, y a reducir los costos de contratación para los migrantes y combatir a los empleadores desaprensivos, de conformidad con las circunstancias y la legislación nacionales. Se comprometieron también a aplicar estrategias eficaces de comunicación social sobre la contribución de los migrantes al desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, en particular en los países de destino, a fin de combatir el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, facilitar la integración social y proteger los derechos humanos de los migrantes en el contexto de los marcos nacionales. Los Ministros reafirmaron la necesidad de promover y proteger efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, especialmente los de las mujeres y los niños, independientemente de su estatus migratorio.

54. Los Ministros expresaron el compromiso de proteger los derechos humanos de los niños migrantes, habida cuenta de su vulnerabilidad, particularmente los niños migrantes no acompañados, y de velar por su salud, educación y desarrollo psicosocial, asegurando que el interés superior del niño sea una consideración fundamental en las políticas de integración, retorno y reunificación familiar.

55. Los Ministros reconocieron la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino, y reafirmaron que las corrientes de remesas constituyen una fuente de capital privado que complementa el ahorro interno y contribuyen al bienestar de

quienes las reciben. Los Ministros hicieron hincapié en que las remesas no pueden considerarse un sustituto de la inversión extranjera directa, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda u otras fuentes públicas de financiación para el desarrollo.

56. Los Ministros destacaron también la necesidad de seguir examinando y promoviendo unas condiciones que permitan efectuar transferencias de remesas más rápidas y seguras y de menor costo, tanto en los países de origen como en los receptores, y, según proceda, alentar a los beneficiarios que estén dispuestos y en condiciones de hacerlo a que realicen inversiones orientadas al desarrollo en los países receptores.

57. Los Ministros recordaron las necesidades especiales de África y reconocieron que, aunque el crecimiento económico está mejorando, es necesario apoyar la recuperación, que es frágil y desigual, para hacer frente a los efectos adversos de las múltiples crisis en el desarrollo y a las graves dificultades que suponen para la lucha contra la pobreza y el hambre, que podrían comprometer el logro en África de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

58. Los Ministros expresaron profunda preocupación por el hecho de que no se ha cumplido plenamente el compromiso asumido en la cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleneagles (Reino Unido) de duplicar la ayuda a África para 2010, y, a ese respecto, recalcaron la necesidad de avanzar con rapidez en el cumplimiento de esos compromisos y los asumidos por otros donantes de aumentar la ayuda a los países africanos por medios diversos, entre ellos la aportación de nuevos recursos adicionales, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en los países de África, y de contribuir a su desarrollo sostenible. Pidieron que se siga prestando apoyo a las iniciativas de desarrollo de África, como la Agenda 2063 y su plan de acción decenal, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África. Por otro lado, acogieron con satisfacción el apoyo prestado a África por algunos países en desarrollo mediante programas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

59. Los Ministros expresaron su preocupación por el hecho de que la actual crisis financiera y económica mundial está socavando claramente el desarrollo en todos los países en desarrollo, y recordaron que los modestos avances en materia de desarrollo que se habían conseguido a lo largo de los años, en particular en los países menos adelantados, se están perdiendo, y que esa situación está empujando a un mayor número de personas a la pobreza extrema. Muchos países menos adelantados siguen retrasados en el cumplimiento de la mayoría de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

60. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de cumplir de forma plena y efectiva los compromisos asumidos en el Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020. Los Ministros subrayaron además la necesidad imperiosa de hacer realidad cuanto antes la alianza mundial renovada y fortalecida para los países menos adelantados a fin de superar sus problemas estructurales, erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y ayudar a la mitad de los países menos adelantados a cumplir los criterios que les permitan salir de esa categoría para 2020.

61. Los Ministros reafirmaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible debido a sus singulares aspectos vulnerables, como su pequeño tamaño, el alejamiento, la limitada base de recursos y exportaciones, y la susceptibilidad a los problemas ambientales mundiales, que incluyen una amplia gama de efectos del cambio climático y de desastres naturales potencialmente más frecuentes e intensos. El cambio climático y el aumento del nivel del mar siguen representando un riesgo significativo para los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible, y para algunos de ellos representan la amenaza más grave para su supervivencia y viabilidad, incluida la pérdida de territorio en determinados casos.

62. Los Ministros reafirmaron las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de SAMOA), aprobadas en la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Apia del 1 al 4 de septiembre de 2014, que representan el compromiso político renovado de la comunidad internacional para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los Ministros recordaron también que la Trayectoria de Samoa estableció nuevas modalidades para la adopción de medidas más enérgicas respecto de una serie de desafíos y prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y puso de manifiesto que las asociaciones con diferentes interesados se pueden cultivar y utilizar como uno de los principales medios para aplicar el documento final y aumentar la resiliencia frente a los desafíos particulares que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo.

63. Los Ministros reconocieron las necesidades y los desafíos especiales que afrontan los países en desarrollo sin litoral debido a su falta de acceso territorial al mar, situación que se ve agravada por la lejanía de los mercados mundiales, y expresaron preocupación por el hecho de que el crecimiento económico inclusivo y el bienestar social de los países en desarrollo sin litoral sigan siendo muy vulnerables a las perturbaciones externas, así como a los múltiples desafíos que enfrentaba la comunidad internacional, como la crisis financiera y económica y el cambio climático. Hicieron hincapié en la necesidad de que la comunidad internacional aumente la asistencia para el desarrollo a los países en desarrollo sin litoral para ayudarlos a subsanar sus vulnerabilidades, aumentar la resiliencia y adoptar una trayectoria hacia el desarrollo social y económico sostenible. También reafirmaron la necesidad de abordar los retos y las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral para transformar la estructura de su economía, aprovechar los beneficios del comercio internacional y desarrollar sistemas eficientes de transporte y de tránsito.

64. Los Ministros reafirmaron su firme compromiso con la aplicación de la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena para los Países en Desarrollo sin Litoral para el Decenio 2014-2024, aprobados en la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, celebrada en Viena del 3 al 5 de noviembre de 2014, a fin de abordar de manera holística las necesidades y los problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivados de la falta de litoral, la lejanía y las limitaciones geográficas. Los Ministros también reafirmaron su compromiso de contribuir a la alianza renovada y fortalecida entre los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo a fin de lograr la plena, satisfactoria y

oportuna aplicación del Programa de Acción de Viena. Los Ministros acogieron con beneplácito el Llamamiento de Livingstone para la Aplicación Acelerada del Programa de Acción de Viena, aprobado en la reunión ministerial de alto nivel para el seguimiento de la Conferencia de Viena, celebrada en Livingstone (Zambia) en junio de 2015, en el que se destacan las principales medidas e iniciativas necesarias para acelerar la aplicación del Programa de Acción de Viena.

65. Los Ministros reconocieron que los países de ingresos medianos siguen enfrentándose a dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible. A fin de asegurar que se mantengan los logros alcanzados hasta la fecha, se deben redoblar los esfuerzos para hacer frente a los problemas mediante el establecimiento de un plan de acción centrado en la cooperación con ese grupo de países a fin de reforzar el intercambio de experiencias, mejorar la coordinación y encauzar mejor el apoyo del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados. Por consiguiente, los Ministros solicitaron a los interesados que velen por que las necesidades de desarrollo diversas y específicas de los países de ingresos medianos se tomen debidamente en cuenta y se aborden de manera adaptada en sus estrategias y políticas pertinentes con el fin de promover un enfoque coherente y amplio para cada uno de esos países. Los Ministros reconocieron también que la asistencia oficial para el desarrollo y otros tipos de financiación en condiciones favorables siguen siendo esenciales para varios de estos países y cumplen una función en la obtención de resultados específicos, teniendo en cuenta las necesidades concretas de esos países. A ese respecto, los Ministros destacaron la necesidad de hacer todos los arreglos institucionales necesarios para prestar apoyo a los países de ingresos medianos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

66. Los Ministros subrayaron la importancia de abordar los retos de la sostenibilidad de la deuda en algunos países de ingresos medianos, en particular los que tienen un acceso limitado a financiación en condiciones favorables.

67. Los Ministros reconocieron que los países en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos también necesitan una atención especial. Los conflictos suponen un reto para el desarrollo, ya que no solo obstaculizan los avances en ese ámbito sino que pueden hacer que se pierdan los logros de decenios. La financiación para el desarrollo puede contribuir a reducir las vulnerabilidades sociales, ambientales y económicas y permitir que los países prevengan o hagan frente a situaciones de conflicto. Por otro lado, es necesario que la ayuda se suministre de manera eficiente mediante mecanismos simplificados, centrándose en el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones locales y nacionales y haciendo hincapié en la importancia de la implicación y el liderazgo de los países en la consolidación de la paz, la inclusión social y el desarrollo.

68. Los Ministros resolvieron adoptar nuevas medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar los obstáculos y las restricciones, fortalecer el apoyo y atender las necesidades especiales de las personas que viven en zonas afectadas por situaciones de emergencia humanitaria complejas y en zonas afectadas por el terrorismo. En ese contexto, pidieron que se fortalecieran la cooperación internacional y las instituciones nacionales para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

69. Los Ministros acogieron con beneplácito los progresos realizados en la ejecución de diversos proyectos e iniciativas en el marco de la cooperación Sur-Sur en los últimos años, y reafirmaron la importancia de seguir fortaleciendo la cooperación Sur-Sur, especialmente en el actual entorno económico internacional, y reiteraron su apoyo a la cooperación Sur-Sur como estrategia para respaldar las iniciativas de desarrollo de los países en desarrollo y como medio de fomentar su participación en la economía mundial, en particular mediante el intercambio de conocimientos y mejores prácticas. Los Ministros reafirmaron el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, reconocieron la importancia, las diferencias históricas y las particularidades de la cooperación Sur-Sur, y reiteraron que la cooperación Sur-Sur es una expresión de solidaridad entre los pueblos y países del Sur que contribuye a su bienestar nacional, a su autosuficiencia nacional y colectiva y al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los objetivos de la cooperación Sur-Sur y su programa deben ser determinados por los países del Sur y guiarse por los principios del respeto de la soberanía, la implicación y la independencia nacionales, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.

70. Los Ministros reiteraron su posición de que la cooperación Sur-Sur es un complemento, no un sustituto, de la cooperación Norte-Sur, y reafirmaron que la cooperación Sur-Sur es un empeño colectivo de los países en desarrollo y que, por consiguiente, debe fomentarse de modo separado e independiente, como se reafirmó en el documento final de Nairobi. En este contexto, los Ministros recalcaron que la cooperación Sur-Sur y su programa deben ser impulsados por los países del Sur. Por lo tanto, la cooperación Sur-Sur, que es fundamental para los países en desarrollo, exige una perspectiva de largo plazo y un mecanismo institucional mundial como el previsto en la Segunda Cumbre del Sur.

71. Los Ministros pidieron que se fortalezca la cooperación triangular y, a este respecto, invitaron a todos los países desarrollados a que aumenten sus asignaciones de asistencia oficial para el desarrollo para financiar iniciativas de cooperación triangular, a fin de garantizar un apoyo adicional para el intercambio de conocimientos, buenas prácticas, experiencias y políticas públicas pertinentes. Esas iniciativas deben estar guiadas por los principios de la cooperación Sur-Sur, a saber, la solidaridad, la reciprocidad, el respeto de la soberanía nacional, la implicación nacional y la independencia, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos, la gobernanza compartida y el beneficio mutuo.

72. Los ministros recomendaron firmemente la consolidación de los mecanismos existentes de cooperación Sur-Sur y pidieron que se establezca un organismo especializado de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur con su sede en un país en desarrollo.

73. Los Ministros destacaron que para los países en desarrollo es de una importancia crucial que el marco conceptual en que se basa la cooperación Sur-Sur responda a las nuevas y numerosas dificultades que afrontan los países en desarrollo mediante la exploración de nuevas formas de pensar y nuevas modalidades, en consonancia con la evolución de la realidad, de modo que ese marco sea un pilar importante para fortalecer aún más la cooperación Sur-Sur.

74. Los Ministros destacaron que el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur es el principal órgano normativo multilateral del sistema de las Naciones Unidas encargado de examinar y evaluar los progresos realizados a nivel mundial y en todo el sistema y el apoyo en materia de cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, y de impartir orientación general sobre la dirección futura en relación con esas cuestiones y en beneficio de los países en desarrollo. Los Ministros instaron a todos los asociados interesados en apoyar la cooperación Sur-Sur a guiarse por los principios y objetivos establecidos al respecto en documentos convenidos internacionalmente, como el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, aprobado por la Asamblea General en su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, y el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que la Asamblea General hizo suyo en la resolución 64/222, de 21 de diciembre de 2009, así como otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Por consiguiente, los Ministros reiteraron la posición del Grupo de que toda deliberación sobre políticas mantenida al margen del sistema de las Naciones Unidas debe guiarse por los marcos acordados mencionados, así como por el Consenso de Yamoussoukro sobre la Cooperación Sur-Sur.

75. Los Ministros también recomendaron que se permita participar en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, dada su condición de entidad separada dentro de las Naciones Unidas para la coordinación y promoción global de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo en todo el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General. Los Ministros hicieron hincapié en que la Oficina es la entidad que se encarga de articular la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas y que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo no debe superponerse ni duplicar o asumir las funciones y las responsabilidades de la Oficina en todo el sistema. Los Ministros reafirmaron la importancia de reforzar la Oficina para la Cooperación Sur-Sur con la capacidad humana y financiera necesaria.

76. Los Ministros reconocieron la necesidad de movilizar recursos suficientes para mejorar la cooperación Sur-Sur y, en ese sentido, invitaron a los donantes a realizar contribuciones en apoyo de esa cooperación por conducto del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur y el Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, entre otros medios.

77. Los Ministros recordaron la Plataforma de Desarrollo para el Sur e invitaron a los Estados miembros del Grupo de los 77 y China a organizar sesiones del grupo de alto nivel de personalidades eminentes del Sur para intercambiar ideas con miras a actualizar periódicamente la Plataforma, teniendo en cuenta la evolución de la realidad sobre el terreno y los retos que enfrentan los países en desarrollo.

78. Los Ministros observaron que, teniendo en cuenta los crecientes y complicados desafíos que enfrentan los países en desarrollo, tal vez sea necesario celebrar con más frecuencia reuniones de alto nivel del grupo sobre cuestiones temáticas o sectoriales, y centrar la atención en la obtención de resultados orientados a la acción. En consecuencia, los Ministros invitaron a los miembros del Grupo de los 77 y China a presentar ofertas para acoger las reuniones periódicas de alto nivel de ese grupo en las que se tratarán cuestiones clave de interés para el Sur.

En este contexto, los Ministros acogieron con beneplácito el generoso ofrecimiento del Gobierno de Guinea Ecuatorial de acoger la Tercera Cumbre del Sur, que se celebrará en Malabo en 2016, y expresaron su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Guinea Ecuatorial.

79. Los Ministros renovaron la invitación a todos los Estados miembros del Grupo a que consideren la posibilidad de acoger el 13º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Sur-Sur en el marco de los preparativos de la Cumbre del Sur de 2016.

80. Los Ministros aprobaron el informe de la 30ª reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur, que figura en el documento G-77/AM(XXVII)/2015/2, e hicieron suyas sus recomendaciones. Los Ministros encomiaron al Presidente del Fondo Fiduciario por su constante dedicación y manifestaron su satisfacción ante los resultados obtenidos por el Fondo. Habida cuenta de la importante disminución de los ingresos del Fondo en concepto de intereses, provocada por la situación financiera mundial reinante, según había señalado su Presidente, los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados Miembros para que realicen aportaciones sustanciales al Fondo con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, que se celebrará en Nueva York el 9 de noviembre de 2015.

81. Los Ministros aprobaron el estado financiero de la cuenta de cooperación económica entre países en desarrollo del Grupo de los 77, que figura en el documento G-77/AM(XXVII)/2015/3 presentado por el Presidente del Grupo de los 77, e instaron a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a poner especial empeño en pagar sus contribuciones pendientes.

82. Los Ministros reafirmaron que la Quinta Comisión de la Asamblea General es la única Comisión Principal de la Organización a la que incumben responsabilidades en asuntos administrativos, financieros y presupuestarios. A ese respecto, los Ministros solicitaron que cualquier cuestión presupuestaria, financiera o administrativa, incluidas las relacionadas con el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz o una misión política especial, se examine exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

83. Los Ministros reafirmaron que ninguna iniciativa de reforma de la Secretaría y de la administración, incluso relativa a sus procesos presupuestarios, debe tener como propósito alterar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización, sino que debe reforzar la capacidad de los Estados Miembros para cumplir su función de supervisión y vigilancia, y que el examen y la aprobación previa por los Estados Miembros son indispensables en todos los casos en que las medidas que hayan de aplicarse guarden relación con las prerrogativas de la Asamblea General. A este respecto, recordaron la resolución 66/257. También reafirmaron el derecho de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a pronunciarse sobre la administración de la Organización, incluso sobre sus cuestiones presupuestarias, y la necesidad de que exista un diálogo y una interacción permanentes entre la Secretaría y la Asamblea General orientados a promover un clima positivo para las negociaciones, el proceso de adopción de decisiones y la aplicación de las medidas de reforma.

84. Los Ministros apoyaron resueltamente la función de supervisión que realiza la Asamblea General, así como sus órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes, en materia de planificación, programación, elaboración de presupuestos, vigilancia y evaluación. En este contexto, renovaron su compromiso de fortalecer el papel del Comité del Programa y de la Coordinación. Los Ministros también instaron a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a participar activamente en los períodos de sesiones de dicho Comité.

85. Los Ministros reafirmaron la importancia del marco estratégico como principal directriz de política de la Organización y que su contenido debe reflejar íntegramente los mandatos aprobados por los Estados Miembros, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

86. Los Ministros reafirmaron la importancia de preservar la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos y las normas y reglamentos que rigen el proceso presupuestario, e hicieron hincapié en que el nivel de recursos que apruebe la Asamblea General debe estar en consonancia con los programas y actividades previstos en los mandatos para asegurar su ejecución plena y efectiva. En este sentido, subrayaron que la actual metodología de ajuste de los costos es un elemento fundamental e integral de la metodología presupuestaria convenida en la Asamblea General y afirmaron que la actual metodología de ajuste de los costos garantiza que las actividades previstas en los mandatos no resulten perjudicadas por las fluctuaciones en los tipos de cambio y la inflación.

87. Los Ministros pusieron de relieve que la metodología que se utiliza en la preparación de la escala de cuotas refleja los cambios en las situaciones económicas relativas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los Ministros reafirmaron también el principio de la “capacidad de pago” como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y rechazaron toda modificación en los elementos de la metodología vigente para la preparación de la escala de cuotas que tenga por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo. A este respecto, resaltaron que los elementos básicos de la metodología vigente de la escala de cuotas, como el período básico, el ingreso nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste en concepto de bajos ingresos *per capita*, el porcentaje de desgravación, la tasa de prorrateo mínima, el límite máximo para los países menos adelantados y el ajuste en función de la carga de la deuda deben mantenerse intactos y no son negociables.

88. Los Ministros subrayaron que la tasa de prorrateo máxima, o límite máximo, vigente se ha fijado a modo de compromiso político y es contraria al principio de la capacidad de pago y una causa fundamental de distorsiones en la escala de cuotas. En este contexto, instaron a la Asamblea General a que realice un examen de este acuerdo, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 55/5 C de la Asamblea General.

89. Los Ministros hicieron hincapié en que las organizaciones que tienen un estatus especial como observadoras ante las Naciones Unidas, el cual les otorga derechos y privilegios que normalmente solo se reconocen a los Estados observadores, como el derecho a intervenir en el debate general de la Asamblea General y el derecho de réplica, también deben tener las mismas obligaciones financieras con las Naciones Unidas que los Estados observadores. En este contexto,

instaron a la Asamblea General a que considere la posibilidad de adoptar una decisión sobre la fijación de cuotas para esas organizaciones.

90. Los Ministros afirmaron que los principios y directrices vigentes para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes deben constituir la base de cualquier deliberación sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. A este respecto, los Ministros subrayaron que esa escala debe reflejar claramente las responsabilidades especiales que incumben a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Ministros recordaron asimismo que los países menos adelantados desde el punto de vista económico tienen una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En este contexto, los Ministros destacaron que en todo debate sobre el sistema de descuentos aplicados a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz deben tenerse en cuenta las condiciones de los países en desarrollo, cuyas posiciones en ese momento no deben verse afectadas negativamente. A ese respecto, los Ministros señalaron que no se debe incluir en una categoría por encima del nivel C a ningún miembro del Grupo de los 77 y China que no sea miembro permanente del Consejo de Seguridad.

91. Los Ministros expresaron su preocupación por el creciente carácter restrictivo de las contribuciones “para fines específicos” en varias entidades de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, entre otras. También hicieron hincapié en que los recursos ordinarios son la base fundamental de esas entidades y son esenciales para mantener y llevar a cabo su mandato universal y su labor. Por consiguiente, la tendencia a reducir los recursos ordinarios y la elevada proporción de fondos asignados para fines específicos ponen a la Organización en riesgo de no tener la capacidad necesaria para ejecutar sus programas. Los Ministros pidieron que se garantizaran contribuciones estables y predecibles y señalaron la importante necesidad de insistir en la calidad, flexibilidad, previsibilidad y adecuación de esas contribuciones.

92. Los Ministros reiteraron su apoyo al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional, establecido en la resolución 2099 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, con el propósito de contribuir a un mayor conocimiento del derecho internacional como medio para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Recordaron que el Programa y sus componentes constituían uno de los elementos clave de las iniciativas de las Naciones Unidas para promover el derecho internacional, y que los juristas, académicos, diplomáticos y otros funcionarios públicos de países en desarrollo se beneficiaban en gran medida de los cursos regionales de derecho internacional, las becas, las publicaciones y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. Dada su preocupación por la falta de aportaciones voluntarias para apoyar las actividades de este importante Programa, los Ministros acogieron con beneplácito las disposiciones de la resolución 69/117 de la Asamblea General y se comprometieron a apoyar la inclusión de recursos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 para la organización de cursos regionales de derecho internacional en las regiones de África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el

Caribe cada año, y para mantener y seguir desarrollando la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, así como la inclusión en el presupuesto ordinario de la financiación necesaria para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, con efecto a partir del bienio 2016-2017, en vista de que las contribuciones voluntarias son insuficientes para conceder por lo menos una beca al año. También se comprometieron a incluir en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas el Programa de Becas de Derecho Internacional, los seminarios y las actividades de capacitación regionales sobre el derecho y la práctica de los tratados internacionales, y las publicaciones y los materiales de capacitación sobre cuestiones jurídicas, a partir del bienio 2018-2019.

93. Los Ministros reafirmaron la importancia del respeto a la realización universal del derecho a la libre determinación de los pueblos, en particular los que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación externa u ocupación extranjera, que afectan negativamente a su desarrollo económico y social, el respeto por la independencia de los Estados, la soberanía nacional, la unidad y la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, en particular mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, en especial las redes sociales, en contra de los principios del derecho internacional, para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y plasmados en los pactos internacionales de derechos humanos, y recalcaron que el pleno respeto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional inspiran su pleno compromiso con el multilateralismo.

94. Los Ministros deploraron los enormes y duraderos efectos negativos de la brutal agresión militar cometida por Israel, la Potencia ocupante, en julio y agosto de 2014 contra la población civil palestina en la Franja de Gaza ocupada, que causó la muerte de más de 2.150 palestinos, incluidos cientos de niños y mujeres, y lesiones a más de 11.000 palestinos como resultado del uso mortífero, indiscriminado y excesivo de la fuerza por las fuerzas de ocupación israelíes, así como la destrucción indiscriminada de miles de hogares palestinos, infraestructuras civiles de importancia vital, propiedades comerciales, mezquitas, escuelas, hospitales, instituciones públicas, granjas y varias instalaciones de las Naciones Unidas en Gaza. Expresaron profunda preocupación por la continua obstrucción de la recuperación debido al bloqueo israelí y por el consiguiente deterioro de las infraestructuras y los servicios, e hicieron hincapié en la urgencia de la reconstrucción. A ese respecto, los Ministros deploraron las sistemáticas y graves violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, cometidas por Israel. Pidieron que los autores de esos crímenes y violaciones respondieran por ellos y exhortaron al Consejo de Seguridad a que, de conformidad con la obligación que le incumbe en virtud de la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales, realice una labor decidida de seguimiento para poner fin a la impunidad de Israel, obtener justicia para las víctimas y contribuir a una solución pacífica y justa del conflicto palestino-israelí.

95. Los Ministros reiteraron su petición de que se levante de inmediato y totalmente el bloqueo impuesto por Israel a la Franja de Gaza, que constituye un ingente castigo colectivo para sus habitantes, en grave contravención del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. Los Ministros pidieron a todos los miembros de la comunidad internacional, las Naciones Unidas y

otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales que proporcionen ayuda con carácter de urgencia para prestar la asistencia humanitaria necesaria a las víctimas de la agresión israelí en la Franja de Gaza. Asimismo, reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional para que siga proporcionando la asistencia humanitaria y para el desarrollo que tanto necesita el pueblo palestino, incluidos los refugiados palestinos, durante este período crítico, en particular para las labores de reconstrucción y recuperación económica en la Franja de Gaza, incluso a través de los organismos de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno que suministran asistencia vital, en particular el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

96. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino como consecuencia de las prácticas israelíes ilegales, que incluyen la continuación de la colonización del territorio palestino por Israel, la Potencia ocupante, en grave violación del derecho internacional humanitario y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como en flagrante violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y claro desprecio de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. A ese respecto, los Ministros exigieron que Israel ponga fin a la confiscación de bienes palestinos, la construcción y expansión de los asentamientos israelíes y del muro, la demolición de viviendas palestinas y el desplazamiento forzoso de civiles palestinos. También expresaron su profunda preocupación por los frecuentes actos de violencia, terror e incitación a la violencia contra los civiles palestinos y la destrucción de bienes palestinos por colonos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y pidieron que se adopten medidas para que los autores de esos crímenes rindan cuentas de sus actos.

97. Los Ministros reafirmaron su apoyo incondicional a la justa causa de Palestina y su solidaridad con el pueblo palestino. Reafirmaron su apoyo de larga data al principio del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al logro de sus legítimas aspiraciones nacionales, en particular a la libertad, la independencia, la justicia, la paz y la dignidad en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, y exhortaron a la comunidad internacional a que haga lo necesario en apoyo de esos objetivos.

98. Los Ministros reiteraron su llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retire de forma total e inmediata del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, así como del resto de territorios ocupados del Líbano. Los Ministros reafirmaron su apoyo a un proceso de paz en el Oriente Medio orientado a lograr una paz amplia, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978) y 1850 (2008) y el principio de territorio por paz. En este contexto, también reafirmaron su apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe, que hizo suya la Conferencia de la Cumbre Árabe en marzo de 2002.

99. Los Ministros reafirmaron los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidos la tierra, el agua y los recursos energéticos, y exigieron que Israel, la Potencia ocupante, deje de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán

sirio ocupado, medidas que contravienen el derecho internacional y socavan gravemente la capacidad del pueblo palestino para avanzar hacia el desarrollo sostenible.

100. Los Ministros recordaron que el 16 de diciembre de 2015 se celebrará el 50º aniversario de la aprobación de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, la primera resolución que se refiere específicamente a la cuestión de las Islas Malvinas, y reafirmaron la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden sus negociaciones de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, que perjudica gravemente la capacidad económica de la República Argentina, y reafirmaron la necesidad de que ambas partes se abstengan de tomar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales de la situación mientras las islas se encuentren en medio del proceso recomendado por la Asamblea.

101. Los Ministros pusieron de relieve el derecho de los Estados miembros del Grupo de los 77 a la soberanía permanente sobre sus recursos energéticos y manifestaron que las operaciones de exploración de los recursos naturales, especialmente los recursos de hidrocarburos, realizadas por empresas no autorizadas por el Gobierno de la Argentina en la zona de las Islas Malvinas son gravemente perjudiciales para los derechos de soberanía de la República Argentina sobre su plataforma continental.

102. A este respecto, los Ministros reconocieron el derecho de la República Argentina a emprender acciones judiciales, con pleno respeto del derecho internacional y las resoluciones pertinentes, contra las actividades no autorizadas de exploración y explotación de hidrocarburos en la zona mencionada.

103. Los Ministros reafirmaron la necesidad de encontrar una solución pacífica a las cuestiones de soberanía que afrontan los países en desarrollo, entre otras la disputa relativa al archipiélago de Chagos, incluida la isla Diego García, que el Reino Unido arrancó ilegalmente del territorio de Mauricio antes de su independencia, en violación del derecho internacional y de las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965. De no resolverse estas cuestiones en materia de descolonización y soberanía, el desarrollo y las capacidades y perspectivas económicas de los países en desarrollo se verían gravemente perjudicados y menoscabados. A este respecto, los Ministros observaron con gran preocupación que, pese a la firme oposición de Mauricio, el Reino Unido pretendió establecer una “zona marina protegida” alrededor del Archipiélago de Chagos, lo que vulnera el derecho internacional y dificulta aún más el ejercicio por parte de Mauricio de sus derechos soberanos sobre el archipiélago y el derecho de los ciudadanos mauricianos que fueron desplazados a la fuerza por el Reino Unido a volver al archipiélago.

104. Los Ministros pusieron de relieve que las empresas transnacionales tienen la responsabilidad de respetar todos los derechos humanos y deben abstenerse de emprender proyectos que puedan deteriorar el medio ambiente o causar desastres ambientales y afectar al bienestar de los pueblos.

105. Los Ministros tomaron nota de la celebración del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre las Empresas Transnacionales y Otras Empresas con respecto a los Derechos Humanos, que tuvo lugar en Ginebra del 6 al 10 de julio de 2015, y alentaron a todos los Estados Miembros a que participen de manera activa y constructiva en el cumplimiento del mandato del Grupo de Trabajo en los futuros periodos de sesiones.

106. Los Ministros reafirmaron su firme rechazo a la imposición de leyes y reglamentos con un efecto extraterritorial y todas las demás formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteraron la urgente necesidad de eliminarlos inmediatamente. Hicieron hincapié en que esas medidas no solo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituyen una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, los Ministros instaron a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes y eficaces para impedir la aplicación de medidas económicas coercitivas unilaterales en contra de los países en desarrollo.

107. Los Ministros expresaron su más enérgico rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y reiteraron su solidaridad con Cuba. Si bien acogieron con beneplácito el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República de Cuba y los Estados Unidos de América, reafirmaron su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que ponga fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto a esa nación hermana desde hace más de cinco décadas. Los Ministros alentaron al Presidente de los Estados Unidos de América a adoptar todas las medidas que estén dentro de sus facultades ejecutivas para modificar sustancialmente la aplicación del bloqueo contra Cuba y al Congreso de los Estados Unidos de América a iniciar cuanto antes un debate sobre la eliminación del bloqueo.

108. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra el Sudán, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad del pueblo del Sudán, y, a este respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

109. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Islámica del Irán, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad del pueblo de la República Islámica del Irán, y, a este respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

110. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Bolivariana de Venezuela, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad del pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, y, a este respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

111. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Árabe Siria, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad del pueblo de la República Árabe Siria, y, a este respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

112. Los Ministros expresaron su profundo agradecimiento a Sudáfrica por su eficaz liderazgo y su excelente trabajo e incansable empeño como país encargado de ocupar la Presidencia del Grupo de los 77 en 2015. En vista de que 2015 ha resultado un año difícil para todos los países en desarrollo, la dedicación mostrada por la Presidencia de Sudáfrica en la consecución de las metas y objetivos del Grupo de los 77 es motivo de profunda gratitud. Los Ministros encomiaron también la eficiente labor y el constante y valioso apoyo proporcionado por la secretaria del Grupo de los 77 en Nueva York al país encargado de ocupar la Presidencia y a los Estados Miembros, y felicitaron al Secretario Ejecutivo del Grupo de los 77 por el premio al mérito que se le entregó durante la ceremonia inaugural de la reunión ministerial en reconocimiento de su notable desempeño y su constante compromiso y dedicación con las metas y los objetivos del Grupo de los 77.

113. Los Ministros acogieron cordialmente la elección por aclamación del Reino de Tailandia para ocupar la Presidencia del Grupo de los 77 en 2016.
